



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

TERCERA SECCIÓN DE LA PROVINCIA INGAVI
LA PAZ - BOLIVIA

LEY MUNICIPAL N° 008

LEY DE APROBACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN AUDITORIA FINANCIERA 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO

- I. De conformidad a lo establecido Artículo 283 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y al numeral 8 del Artículo 16 de la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, se aprueba el Contrato Administrativo para la **AUDITORIA FINANCIERA 2013** del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu con código **GAMT-COE-AUD N° 002/14** y con **CUCE 14-1208-00-454167-1-1** primera convocatoria contratación con objeto específico; entre el Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu y la Empresa Consultora **QUALITY AUDIT CONSULTORES Y CONTADORES PÚBLICOS S.R.L.** por un monto de Bs. 35.000,00 (Treinta cinco 00/100 Bolivianos) con un plazo de entrega de 15 días calendario después de la suscripción del contrato, destinados al financiamiento total de la consultoría.

- II. El Órgano Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Tiahuanacu, es responsable del cumplimiento de conformidad a normativa legal vigente.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para su respectiva promulgación y publicación, quedando encargado del estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Municipal N° 001 Ley de Ordenamiento Jurídico y Administrativo Municipal.

Es dada en la sala de Sesiones del Concejo Municipal de Tiahuanacu, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil catorce años.



[Signature]
PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
VICE-PRESIDENTE DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL SECRETARIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU

[Signature]
CONCEJAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU



POR TANTO: La promulgo de conformidad a la ley N° 482 para que se cumpla como LEY MUNICIPAL N° 008/2014.

Es dado en las oficinas del Ejecutivo Municipal a los 28 días del mes de Abril del 2014, para su fiel y estricto cumplimiento.




H. Marcelino Copana Alejo
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TIAHUANACU